





PRIMERA SESION ORDINARIA

En Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, siendo las 11:00 horas del día 31 de enero del año 2020, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca (COBAO), sita en Avenida Universidad número 145, 2° piso, Ex Hacienda Candiani, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 Fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; se encuentran reunidos los Ciudadanos: M.A. Eustorgio Martínez Martínez; Presidente del Comité; Lic. Oswald Marlon Carrasco Rodríguez; Secretario Técnico; Lic. Rocío Adriana Cruz Leyva; Vocal "A"; Lic. Elizabeth Ramos Aragón; Vocal "B"; Lic. Martha María Cruz Cabrera; Vocal "C", M.B.A. Jorge Alberto Castellanos Bolaños; Vocal "D" y el Lic. Raúl David Cervantes Chagoya, Coordinador Jurídico y Asesor del Comité; todos funcionarios del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, así mismo se encuentra presente el Lic. Abel Monjaraz Cruz, Asesor Suplente y representante de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental,todos reunidos con el propósito de llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca (COBAO), misma que se desahoga con base al siguiente:

------Orden del día ------

- 1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal;
- 2. Aprobación del orden del día;
- 3. La Dirección de Administración y Finanzas del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, somete a consideración del Comité, la autorización del Programa Anual de Adquisiciones 2020;
- 4. Asuntos Generales; y
- 5. Clausura de la Sesión.

------Desarrollo de la Reunión------Desarrollo de la Reunión-----

PUNTO NÚMERO DOS: Aprobación del orden del día.- En uso de la palabra, el Lic. Oswald Marlon Carrasco Rodríguez, previo a la aprobación del orden del día, da cuenta a los integrantes de este cuerpo colegiado que se adicionan dos puntos más a la misma, para quedar de la siguiente manera.

- 1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal.
- 2. Aprobación del orden del día.

to







- 3. La Dirección de Administración y Finanzas del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, somete a consideración del Comité, la autorización del Programa Anual de Adquisiciones 2020;
- 4. Presentar al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, los rangos máximos de contrataciones en que se ubica el COBAO conforme al Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 atendiendo al artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme al presupuesto autorizado en adquisiciones y servicios del presupuesto aprobado para el ejercicio 2020, para esta entidad educativa.
- 5. Informar al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, Sobre las adquisiciones de bienes y Servicios realizada en el trimestre Octubre-Diciembre del 2019.
- 6. Asuntos Generales.
- 7. Clausura de la Sesión.

Por lo que una vez leído el orden del día modificado, pregunta a los servidores públicos, que si están de acuerdo con el mismo, sirvan levantar la mano; una vez emitido el voto en sentido favorable, se aprueba por unanimidad de votos.

PUNTO NÚMERO TRES: LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL COLEGIO DE BACHILLERES EL ESTADO DE OAXACA, SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ, LA AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2020. En uso de la voz el Secretario Técnico presenta y somete a consideración del Comité el Programa Anual de Adquisiciones 2020 (Anexo I), el cual se formuló de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así mismo conforme al artículo 22 de la citada Ley fracción I ,le corresponde al Comité revisar el programa formulado por la Entidad ejecutora, por otra parte el Secretario Técnico manifiesta que de conformidad con las disposiciones en la materia para la ejecución del Presupuesto este se realiza de manera trimestral por lo que el programa se formuló de acuerdo a ello determinando la modalidad correspondiente conforme al importe autorizado trimestralmente, así mismo se la hace del conocimiento a los integrantes de este Comité que dentro del Plan Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2020, se tienen contempladas las partidas correspondientes a los seguros de vida para el personal de base, mandos medios y superiores y de confianza, esto con la finalidad de dar cumplimiento al Contrato Colectivo; así como garantizar la estabilidad financiera de las familias del personal de las diferentes categorías que integran el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.

ACUERDO NÚMERO ORD/CAASSP/PRORD/001/COBAO/2020: Con fundamento en el artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 22 fracción I y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 21 fracción III y 22 de su Reglamento; y artículo 2 fracción X del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020; una vez revisado y analizado las documentales, los integrantes del Comité acuerdan aprobar el PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS 2020 DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA (Anexo I), así mismo, este Comité determina que el importe total del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2020 del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, es por la cantidad \$57,717,036.71 (Cincuenta y siete millones setecientos diecisiete mil treinta y seis pesos 71/100 M.N.).









PUNTO NÚMERO CUATRO: PRESENTAR AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA, LOS RANGOS MÁXIMOS DE CONTRATACIONES EN QUE SE UBICA EL COBAO CONFORME AL ANEXO 9 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020 ATENDIENDO AL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CONFORME AL PRESUPUESTO AUTORIZADO EN ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2020, PARA ESTA ENTIDAD EDUCATIVA. A continuación y en uso de la palabra el M.A. Eustorgio Martínez Martínez, Presidente de este Comité, hace del conocimiento a los integrantes del Comité, que mediante oficio número SF/SECyT/043/2020 de fecha 02 de enero de 2020, la Subsecretaria de Egresos, Contabilidad y Tesorería de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, informó el Presupuesto de Egresos del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca 2020, anexando el detalle del Presupuesto Calendarizado (Anexo II), es importante mencionar que el presupuesto autorizado al Colegio se conforma de dos aportaciones: estatales paripassu y federales por partes iguales, por lo anterior conforme al artículo 2 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, que a letra dice:

"Artículo 2. Quedarán sujetas a las disposiciones de esta Ley, la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios que afecten al patrimonio del Estado o Municipios.

Se exceptúan del ámbito de aplicación de esta Ley, las contrataciones siguientes:

IV. Las que celebren con cargo total o parcial a recursos federales, en cuyo caso, se regirán por la normatividad Federal."

Por lo que una vez analizado y discutido este punto, los integrantes del Comité acuerdan lo siguiente:------

ACUERDO NÚMERO ORD/CAASSP/PRORD/002/COBAO/2020: El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, una vez revisados y analizados los documentos presentados determinan de acuerdo a las funciones señaladas en el artículo 21 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Este Comité acuerda y determina que los Rangos de Montos Máximos de Adjudicación según el anexo 9 del presupuesto de Egresos de la Federación 2020 se ubican en el cuarto renglón y que para realizar una adquisición bajo la modalidad de Adjudicación Directa será de un monto máximo de hasta de \$298,000.00 (Doscientos noventa y ocho mil pesos 00/100 M.N.); y por invitación a cuando menos tres personas hasta por la cantidad de \$1,650,000.00 (Un millón seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, como se especifica en el anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2020, Así mismo este Comité determina que en caso de que el presupuesto autorizado sufra alguna modificación será informado. Por lo anterior se da cumplimiento al Artículo 22 en su fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 21 en sus fracciones III y IV del

7

7





Reglamento de la citada Ley
PUNTO NÚMERO CINCO: Informar al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, Sobre las adquisiciones de bienes y servicios realizada en el trimestre Octubre-Diciembre del 2019: A continuación el M.A. Eustorgio Martínez Martínez, con fundamento en los artículos 22 fracción VIII y 23 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, las adquisiciones de bienes y servicios realizados durante el Trimestre Octubre – Diciembre 2019 al amparo del artículo 42 del Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Anexo IV).
Así mismo, hace del conocimiento a los integrantes del Órgano Colegiado que respecto de las fracciones II, III y IV del artículo 23 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público no se presentaron los supuestos establecidos en las mismas
Respecto de la fracción V del artículo 23 del Reglamento de la Multicitada Ley, el titular de la Dirección de Administración y Finanzas, informa que el porcentaje acumulado en el trimestre octubre-diciembre del 2019 (anexo V) es del treinta y ocho punto diez por ciento, superior al porcentaje establecido en el artículo 42 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arredramientos y Servicios del Sector Publico, en virtud de que el presupuesto otorgado por el Gobierno Federal, se reflejó en la segunda mitad del ejercicio fiscal 2019, ocasionando reajustes presupuestales y modificaciones a las metas y objetivos del Colegio, y por consiguiente, un impacto en la modalidad de los procedimientos de contratación que se efectuaron al final del ejercicio fiscal 2019
Desahogado este punto, se dan por enterado los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca
PUNTO NUMERO SEIS: ASUNTOS GENERALES: Continuando con el desarrollo de la reunión, el Secretario Técnico pregunta a los integrantes del Comité si hay algún punto que tratar, para que sea considerado en esta Sesión; manifestando los integrantes de éste órgano colegiado que no existen más asuntos que tratar.
PUNTO NUMERO SIETE: CLAUSURA DE LA SESIÓN, No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión, siendo las doce horas con quince minutos de la fecha de su inicio, firmando al calce y margen los que en ella intervinieron.
POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA

M.A. EUSTORGIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ PRESIDENTE

LIC. OSWALD MARLON CARRASCO RODRÍGUEZ SECRETARIO TÉCNICO







LIC. ROCÍO ADRIANA CRUZ LEYVA VOCAL "A"

LIC. ELIZABETH RAMOS ARAGON SUPLENTE VOCAL "B"

LIC. MARTHA MARÍA CRUZ CABRERA VOCAL "C" M.B.A. JORGE ALBERTO CASTELLANOS BOLAÑOS VOCAL "D"

20168 CATELLANDS

LIC. RAÚL DAVID CERVANTES CHAGOYA ASESOR JURÍÐICO DEL COBAO

LIC. ABEL MONJARAZ CRUZ ASESOR SUPLENTE REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL







PRIMERA REUNION ORDINARIA

LISTA DE ASISTENCIA

31 DE ENERO DE 2020

NOMBRE	FIRMA
M.A. EUSTORGIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ PRESIDENTE	JAM 5
LIC. OSWALD MARLON CARRASCO RODRÍGUEZ SECRETARIO TÉCNICO	
LIC. ROCIO ADRIANA CRUZ LEYVA VOCAL "A"	
LIC.ELIZABETH RAMOS ARAGON VOCAL "B"	Jewer Janes
LIC. MARTHA MARÍA CRUZ CABRERA VOCAL "C"	Well.







PRIMERA REUNION ORDINARIA

LISTA DE ASISTENCIA

31 DE ENERO DE 2020

NOMBRE	FIRMA
M.B.A. JORGE ALBERTO CASTELLANOS BOLAÑOS VOCAL "D"	JORGE CASTELLANDS
LIC. RAÚL DAVID CERVANTES CHAGOYA COORDINADOR JURÍDICO Y ASESOR	4 1
ABEL MONJARAZ CRUZ ASESOR SUPLENTE Y REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	(accel)



PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

Nuevo Presupuesto DOF 11-12-2019

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios

27	Función Pública	34,560,905	0	4,597,314	39,158,219
31	Tribunales Agrarios	15,514,630	0	5,659,024	21,173,654
36	Seguridad y Protección Ciudadana	704,161,724	0	223,910,877	928,072,601
37	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	3,454,004	0	297,518	3,751,522
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	138,896,972	0	45,513,389	184,410,361
45	Comisión Reguladora de Energía	4,200,139	0	345,445	4,545,584
46	Comisión Nacional de Hidrocarburos	4,322,362	0	193,200	4,515,562
47	Entidades no Sectorizadas	35,657,864	0	14,500,517	50,158,381
48	Cultura	130,674,808	. 0	13,708,606	144,383,414
Ramos Gener	rales				
23	Provisiones Salariales y Económicas */	10,470,690,567	1,909,851,764	3,595,840,529	15,976,382,860

^{*/} Para efectos de control presupuestario y eficiencia del gasto, la administración de estos recursos se considera en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas.

ANEXO 8. COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA Y OTRAS EROGACIONES (pesos)

	MONTO
Costo financiero de la deuda del Gobierno Federal incluido en el Ramo General 24 Deuda Pública	538,349,271,737
Costo financiero de la deuda de las empresas incluidas en el Anexo 1.E de este Decreto	145,694,506,055
Erogaciones incluidas en el Ramo General 29 Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero	0
Erogaciones incluidas en el Ramo General 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	43,330,000,900
Obligaciones incurridas a través de los programas de apoyo a deudores	900
Obligaciones surgidas de los programas de apoyo a ahorradores	43,330,000,000
Total	727,373,778,692

ANEXO 9. MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ESTABLECIDOS EN MILES DE PESOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:

Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada operació que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres person	
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	
	15,000	208	713	
15,000	30,000	237	1027	
30,000	50,000	267	1,337	
50,000	100,000	298	1,650	
100,000	150,000	326	1,967	
150,000	250,000	371	2,375	
250,000	350,000	401	2,675	
350,000	450,000	432	2,839	
450,000	600,000	460 :	3,148	
600,000	750,000	475	3,313	







